

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
27 DE JUNIO DE 2024**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
[SEVILLA]**

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ut supra, en el Salón de Actos se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar Sesión Ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, y con la asistencia de los/as siguientes Concejales/as:

Grupo Partido Socialista

Obrero Español

Dña. Rosario Vázquez Palomo.
D. Fernando López López.
Dña. M^a. del Coral Fernández Pascua.
D. Jesús Manuel Romero Hernández.
Dña. Lucía Cabanillas Falcón.
D. Antonio González García.
D. Ramón Palacios López.

Grupo Con Andalucía

Izquierda Unida.

Dña. Marina Falcón Moya.

No asisten a éste Dña. Cristina Ruiz De Dios, D. Juan Antonio Comesaña Gómez, Dña. Laura Romero Estévez (PSOE.) y D. José Antonio Santos Márquez (CA.-IU.).

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR {14/05/2.024}.**

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada los el día 14 de mayo de 2.024, siendo aprobada por mayoría absoluta del n^o. legal de miembros de la Corporación, 8 votos a favor {PSOE.} y 1 voto en contra (CA-I.U.).

2.- **DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que seguidamente se indican, y que se transcriben de forma extractada:

Resolución de Alcaldía nº. 153/24, de fecha 08/05/2.024, por la cual, y teniéndose en consideración la convocatoria de la Bolsa de Trabajo Temporal de Maestros/as y Técnicos/as de Educación Infantil, destinada a cubrir las necesidades en el ámbito municipal de Castilblanco de los Arroyos, se dispone la publicación de la Lista Definitiva de Candidatos a formar parte de dicha Bolsa.

Resolución de Alcaldía nº. 162/24, de 15/05/2.024, por la cual se resuelve el inicio del expediente de Contratación para el suministro de los materiales necesarios para la ejecución de la obra denominada “Infraestructuras en acerado izquierdo de Calle Nuestra Señora de Gracia”, por el procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, teniendo la citada obra un valor estimado de 27.675,40 euros (sin IVA.) y un presupuesto base de licitación de 33.487,23 euros (con IVA.).

Resolución de Alcaldía nº. 163/24, de fecha 15/05/2.024, por la cual, y en virtud de lo establecido en las Bases del Concurso de Emprendedores/as (R.A. 113/2.024), publicada en el BOP. nº. 57, de 21/03/24, se nombran los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, que será la encargada de evaluar la adecuación de las solicitudes a los requisitos fijados en las Bases.

Resolución de Alcaldía nº. 164/24, de fecha 17/05/2.024, por la cual, teniéndose en consideración la convocatoria de la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización y Consolidación del Personal de este Ayuntamiento, publicada en el BOE. de 11 de diciembre de 2.023, conforme a la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público, se aprueba el nombramiento como Personal Laboral Fijo de las personas que han superado la selección del proceso relativo a dicha Oferta y que se relacionan en la misma, con las plazas de Personal Laboral Fijo que indican.

Resolución de Alcaldía nº. 165/24, de fecha 20/05/2.024, por la cual, y considerándose que por Resolución nº. 275/22, de 1 de diciembre, se aprobaron las Bases Generales que regirán el proceso de Estabilización y Consolidación del Personal de este Ayuntamiento, en el marco de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, y teniéndose en cuenta que en fecha 18/03/24 se publicó, en el BOP. nº. 54, la Aprobación de la Lista Provisional de personas admitidas y excluidas para la provisión de varias plazas de personas laboral vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento, se resuelve la aprobación de la lista definitiva de las mismas, que se relacionan en la presente Resolución; la constitución del Tribunal Calificador y la fecha de baremación.

Resolución de Alcaldía nº. 168/24, de fecha 20/05/2.024, por la cual, y teniéndose en cuenta que en el día de la fecha se envía para su publicación la Resolución de 20 de mayo referente a la convocatoria para proveer varias plazas, se resuelve otorgar el nº. 168/24 del Libro de Resoluciones de Alcaldía a la Resolución de 20/05/24, en la que se convocan

varias plazas dentro del marco extraordinario para la Estabilización y Consolidación del personal temporal, establecido en la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, constando en dicha Resolución la relación de plazas convocadas.

Resolución de Alcaldía nº. 170/24, de 24/05/2.024, y en relación con el expediente de Bases reguladoras de la Bolsa de Empleo Temporal para la selección de personal laboral, peón de limpieza para dependencias municipales y colegios públicos, mediante procedimiento abierto, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad; se dispone la aprobación y publicación de la lista definitiva de candidatos/as, ordenada por puntuación obtenida, para formar parte de la expresada Bolsa de Empleo, con documento anexo a la presente Resolución.

Resolución de Alcaldía nº. 173/24, de fecha 28/05/2.024, por la cual se resuelve la adjudicación del contrato menor de suministros con la empresa mercantil Producciones Agasa, S.L., con CIF. nº. B-41523960, para suministro de mobiliario par parques infantiles de la localidad, por un importe de 6.000,00 euros (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 174/24, de fecha 28/05/2.024, por la cual se resuelve la adjudicación del contrato menor de servicios con la empresa mercantil Sume 24 Horas, S.L., con CIF. nº. B-90386186, para el servicio de asistencia sanitaria durante las fiestas y feria de agosto del presente, por un importe de 3.000,00 euros (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 177/24, de fecha 28/05/2.024, por la cual se resuelve la adjudicación del contrato menor de servicios con la empresa mercantil Sercotas Servicios a la Comunidad, S.L., con CIF. nº. B-91656850, para el servicio del reparto del boletín semanal de noticias del Ayuntamiento por la localidad, por un importe de 14.000,00 euros (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 182/24, de 06/06/2.024, y considerando la Resolución de 30 de mayo de 2.024, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, por la que se anuncia Convocatoria Pública de Subvenciones para ejecución de Proyectos de Obras y/o Servicios de Interés General y Social para 2.024, se resuelve la aprobación del proyecto que se refiere seguidamente para acogerse a dicha convocatoria y con los importes que se incluyen:

Proyecto de Pavimentación e Infraestructuras en tramo de Calle Fontanillas y Plazoleta del Cascón.

Mano de obra	Materiales y maquinaria	I.V.A.	Total
159.886,00€	133.478,13€	28.030,41€	321.394,54€

Resolución de Alcaldía nº. 183/24, de 07/06/2.024, y teniéndose en consideración el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo), dentro del Programa de

Empleo y Apoyo Empresarial, de la Diputación Provincial, con relación a la obra subvencionada, “Proyecto 10”: Eliminación de barreras arquitectónicas y mejora de la Plaza de los Artesanos”, se resuelve trasladar a la Corporación Municipal de la participación de la Diputación en la cofinanciación de la actividad descrita, dando cuenta de la presente igualmente a dicha Diputación.

Resolución de Alcaldía nº. 184/24, de 07/06/2.024, y en base al proceso de selección para cubrir plaza de Arquitecto/a en este Ayuntamiento mediante nombramiento como personal funcionario interino por acumulación de tareas, se resuelve el nombramiento, como tal, de D. José Francisco Ponce Pérez, con DNI. nº. 29.044.583E, con un Grupo A1, para desempeñar el puesto precisado durante el periodo del 10/06/24 al 09/12/24, con jornada semanal de 15 horas.

Resolución de Alcaldía nº. 188/24, de fecha 14/06/2.024, por la cual se resuelve la adjudicación del contrato menor de obras con la empresa mercantil Vazmorex, S.L., con CIF. nº. B-41722109, siendo su objeto la reparación parcial del saneamiento de la Urbanización “Sierra Norte”, por un importe de 39.971,70 euros (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 189/24, de fecha 14/06/2.024, por la cual se resuelve la adjudicación del contrato menor de obras con la empresa mercantil Inefer Sierra Norte, S.L., con CIF. nº. B-42736926, siendo su objeto la reparación parcial de los caminos públicos de la Urbanización Sierra Norte, por un importe de 39.965,60 euros (IVA. excluido).

Resolución de Alcaldía nº. 195/24, de 14/06/2.024, por la cual se pretende interponer recurso como respuesta al Acuerdo de 16/04/24, del Consejo de Gobierno de Andalucía, que aprueba el I Plan Estratégico Andaluz para la vigilancia y control de vectores artrópodos con incidencia en salud (PEVA.), publicado en el BOJA. de 23/04/24; habiéndose realizado una consulta completa del mismo así como de su contenido íntegro en la web indicada en dicho Acuerdo, según el cual se hace recaer en las Administraciones locales, tanto a nivel de prevención como de control, el ejercicio de competencias y responsabilidades en la materia, todo ello sin análisis competencial previo ni consulta a los órganos que tiene encomendada esta función preceptivamente, ni previsión económica alguna sobre el incremento presupuestario que genera la asunción de competencias no previstas en la ley; y dado que el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos se encuentra afectado por el mencionado Plan al incluirse en el Área de riesgo, así como por el hecho de que la Delegación Territorial de Salud y Familias de Sevilla lo incluyó en dicha zona en el Programa de Vigilancia y Control de Vectores de la Fiebre del Nilo Occidental, y considerándose que las Entidades Locales se hallan legitimadas en todo caso para la impugnación de disposiciones y actos de las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas que lesionen su autonomía; por todo ello se resuelve ejercer las acciones judiciales oportunas frente al Acuerdo expresado, así como al Plan citado, encomendando para ello la representación y

defensa de este Ayuntamiento en el procedimiento que se inicie al Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Sevilla, por carecer esta Corporación de Letrado en su plantilla así como de recursos económicos que le permitan hacer frente a los posibles gastos que se originen.

Resolución de Alcaldía nº. 196/24, de 19/06/2.024, por la que se procede a la adjudicación de los lotes a las empresas que se refieren a continuación, para suministro de materiales necesarios con destino a la obra “Infraestructuras en acerado izquierdo de la calle Virgen de Gracia”:

- Lote nº. 1.- A la empresa Emfeysa, S.A., con CIF. B-41241456, por el importe indicado en su oferta de 7.231,97€ más IVA.
- El lote nº. 2 queda desierto por no haberse recibido oferta alguna.
- Lote nº. 3.- A la empresa Relux Suministros Construcción, S.L., con CIF. B-04931358, por el importe indicado en su oferta de 3.357,98€ más IVA.
- Lote nº. 4.- A la empresa, Emfeysa, S.A., con CIF. B-41241456, por el importe indicado en su oferta de 5.897,52€ más IVA.
- Lote nº. 5.- A la empresa Emfeysa, S.A., con CIF. B-41241456, por el importe indicado en su oferta de 3.756,49€ más IVA.
- Lote nº. 6.- A la empresa Suministros Eléctricos Coto, S.L., con CIF. B-41715210, por el importe indicado en su oferta de 784,90 € más IVA.

3.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2.024.

El Sr. Alcalde comienza su exposición diciendo que se trata de un presupuesto muy real, teniendo en cuenta el resultado de la Liquidación 2.023, muy ajustado a los ingresos y gastos reales, con el objetivo de cumplir, entre otros, con la regla de gastos. Explica brevemente cada uno de los Capítulos, tanto de ingresos como de gastos. Del Capítulo I de Gastos, de Personal, destaca que recoge la RPT. y la VPT. Y que este Capítulo se verá incrementado con los programas de la Diputación y de la Junta de Andalucía.

Del Capítulo II de Gastos se refiere al Canon de vertido, al de abastecimiento y regulación y al gasto de energía eléctrica. Del Capítulo IV, por importe de 948.600,00 euros, destaca la Residencia, la Fundación TAS., Atención a familias vulnerables y las Asociaciones. Del Capítulo VI, Inversiones Reales, dice que faltan por recibirse la mayoría de las subvenciones, que sólo se han consignado las que cuentan con financiación municipal, la Redacción del Inventario de Bienes y el de Caminos Públicos, así como la Reparación de Caminos de la localidad. Y del Capítulo IX, de gastos, la consignación es 0,00€, ya que no existen deudas por amortizar con los bancos.

Del Presupuesto de Ingresos, destaca el Capítulo I con un breve incremento respecto al año anterior, conforme a los datos obtenidos por la Liquidación. Del Capítulo IV, Transferencias corrientes, ha sufrido un pequeño incremento. Y del Capítulo VII, Transferencias de Capital, aparece con importe 0,00€ ya que aún no se ha recibido resolución firme de concesión de subvenciones públicas. Que cuando se reciban se efectuarán las modificaciones presupuestarias que correspondan.

Y termina diciendo, que se trata de unos presupuestos realistas, solidarios, que cumplen con el pago a proveedores, que no sube impuestos ni tasas y que no deja de prestar ningún servicio; pasando seguidamente a proponer el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar Inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el año 2.024, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2.- De conformidad con el artº. 182 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobar la incorporación de los Remanentes de Crédito al Presupuesto General de 2.024, por importe de 5.200.023,94 euros, resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2.023, según documento adjunto.

3.—Aprobar la modificación presupuestaria 2/2.023, por importe de 374.730,41 euros, anexa, de conformidad con el artº. 172 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El Presupuesto General de 2.024 presenta el siguiente resumen por Capítulos:

GASTOS (Resumen por Capítulos)

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES		
I	GASTOS DE PERSONAL	3.751.300,00
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.061.400,00
III	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	948.600,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	109.500,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	INVERSIONES REALES	68.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	23.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL CAPITULO DE GASTOS	6.971.800,00

INGRESOS (Resumen por Capítulos)

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	OPERACIONES CORRIENTES	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.120.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	62.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.083.500,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.577.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	67.300,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL CAPITULO DE INGRESOS	6.971.800,00

Interviene la Concejala portavoz de Con Andalucía – Izquierda Unida (CA.-IU.), Dña. Marina Falcón Moya, mostrando su malestar por la convocatoria en horario de mañana del Pleno y el escaso tiempo para analizar los presupuestos. Dice que se presentan fuera de plazo, teniendo el equipo de gobierno mayoría absoluta, que lo dice el propio interventor en su informe. Que espera que la subida del Canon de Vertidos no conlleve, más adelante, una subida de tasas e impuestos. Que no es cierto que no suban los impuestos porque la Escuela de Verano ha subido y el Cementerio también. Que le sorprenden los más de cinco millones de euros de remanente que no se utilizaron. Pregunta porqué continúa el gasto de personal de confianza y de qué es la diferencia en los sueldos de los políticos. Propone que con las cantidades que se reciben de Estrategias de Desarrollo Rural se inicie la construcción de la Residencia de Personas con Diversidad Funcional.

Interviene el Sr. Alcalde contestando que los Plenos se convocan según la normativa y que también algunos Concejales socialistas no pueden asistir, incluso aunque se convoquen en horario de tarde. Que los presupuestos no incumplen ninguna normativa y que la ausencia de presupuestos aprobados no ha afectado al funcionamiento de los Servicios Municipales.

Que el Presupuesto lo presenta el equipo de gobierno votado en las urnas. Que no se sube ninguna tasa un año más, que sólo se han ajustado algunas siguiendo los informes de Tesorería. Explica el importe de los Remanentes de Créditos procedentes del Presupuesto Extraordinario de diecisiete millones de euros que se aprobaron hace dos años para inversiones. Pregunta a la Concejala de CA-IU. por alguna de las inversiones no realizadas cuando gobernaba NIVA. Dice que cargos de confianza no existen, y que no tiene intención de liberar a nadie, que la partida se liquida a 0 euros de importe. Que

no existe ninguna subida salarial a políticos, que podría haberla, pero afirma que no la habrá, que se tratará de algún pequeño ajuste de IRPF. o similar. Y de la subvención de Desarrollo Rural, dice desconocerla, pero si se recibiera se realizaría la modificación presupuestaria oportuna.

Interviene la portavoz de CA.-IU. para decir que se hacen acusaciones sin demostrarlo. Que ella no es responsable de la gestión de NIVA. aunque fuera su grupo. Y reitera, respecto al presupuesto, que se trae fuera de plazo, que sí han subido las tasas y que no hay participación en la elaboración de los presupuestos, entre otras cosas.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que venía a hablar de los presupuestos, pero debe decir otras cosas, aunque no le guste a la Concejala portavoz. Y termina diciendo que son unos presupuestos realistas, que cumplen con la normativa, y que se realizarán todas las modificaciones presupuestarias que se tengan que realizar.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por mayoría absoluta, 8 votos a favor (PSOE.) y 1 voto en contra (CA.-IU.).

4.- DAR CUENTA CALENDARIO LABORAL 2024. FIESTAS LOCALES, CORRECCIÓN DE FECHA.

La Concejala Delegada de Fiestas, Dña. Rosario Vázquez Palomo, da cuenta de la publicación de la corrección de errata en el BOJA. nº. 117, de 18 de junio de 2024, donde se corrige el error de fecha existente respecto al Calendario de 2024, Fiestas Locales, que se aprobó en Pleno de 11 de octubre de 2023, quedado la corrección como sigue:

Donde dice:

Castilblanco de los Arroyos	26 de agosto	9 de septiembre.
-----------------------------	--------------	------------------

Debe decir:

Castilblanco de los Arroyos	26 de agosto	16 de septiembre.
-----------------------------	--------------	-------------------

5.- DAR CUENTA CESIÓN DE USO TEMPORAL DE SOLAR PARA APARCAMIENTO MUNICIPAL.

El Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Fernando López López, da lectura a la Resolución de Alcaldía nº. 171/2.024, de 29 de mayo, que seguidamente se transcribe, y explica brevemente el asunto.

Durante la temporada estival la afluencia de visitantes y veraneantes a la localidad incrementen las dificultades de aparcamiento, siendo la zona céntrica del pueblo la más afectada.

Considerando la falta de espacios libres para estacionar, el Ayuntamiento ha mantenido conversaciones con propietarios de solares idóneos para esta finalidad. Y fruto de ello, los propietarios del solar sito en C/ Ntra. Sra. de Gracia, Dña. Isabel Velázquez Fernández y D. Manuel Escobar Romero, se han mostrado favorables a poner a disposición del Ayuntamiento de forma temporal y gratuita el uso del solar mencionado.

Visto el Informe de la Policía Local sobre la viabilidad del solar para este fin, de 29/05/24, He resuelto:

1.- Aceptar la puesta a disposición temporal y gratuita del uso del solar sito en C/ Ntra. Sra. de Gracia al Ayuntamiento desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 2.024 para destinarlo a aparcamiento público.

2.- Acondicionar el solar para su uso como aparcamiento público.

6.- APROBAR LA SOLICITUD DE LA HDAD. DE LA SOLEDAD DE COLOCACIÓN DE MONUMENTO.

El Concejal Delegado de Servicios Municipales, D. Fernando López López, da cuenta de la solicitud de 14/06/2.024, con Registro de Entrada nº. 2.021, presentada por la Hermandad, diciendo, que han presentado un dossier muy bien preparado y documentado históricamente, haciendo mención de algunos de ellos.

Interviene la Concejala de CA.-IU. diciendo que votará a favor y lamenta la ausencia de su compañero para apoyar esta petición. Menciona otras peticiones de la Hdad. que contó con colaboración económica del Ayuntamiento cuando gobernaba el NIVA.

Interviene el Sr. Alcalde agradeciendo la presencia de miembros de la Hdad. y al Sr. Párroco. Refiere el acto de la Imposición de la Medalla y los anima a seguir trabajando con ilusión.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 27 de junio de 2.024.

LA SECRETARIA GENERAL, Mercedes Morales Muñoz.

VºBº

EL ALCALDE, José Manuel Carballar Alfonso.